



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3006**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Rubiel De Jesús Hincapié Tabares
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00258-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En memorial enviado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, informa que realizó la diligencia de notificación personal del demandado Rubiel De Jesús Hincapié Tabares, a la dirección electrónica hincapierubiel15@gmail.com, en la forma y términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, y anexa constancia expedida por la empresa Domina Total, que da cuenta que el destinatario dio acuse de recibido el día 12 de octubre de 2022, en vista de que la diligencia de notificación realizada cumple con los requisitos exigidos en dicho ordenamiento, se agregara al expediente y se ordena que por secretaria de contabilicen los términos correspondientes, una vez vencidos vuelva al despacho para proveer lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814189dcfd2e88e9f8efa602af9df82abfa6c6d77257dd6e4c08ced54a5a0c0d**

Documento generado en 19/10/2022 10:49:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>